



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 83265

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-4-0000954

Montevideo,

08 AGO. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército eleva la solicitud de la Teniente 1º Julia Camila Sandoval Lescout, para que se le conceda la Baja, conservando la propiedad del título y del grado;

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de junio de 2023 (número interno 97.269), se concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo y se dispuso el pase en situación de "no disponible" a la mencionada Oficial Subalterno, a partir de la notificación de dicha Resolución y por el período de un año;

CONSIDERANDO: que acorde a lo informado por el Comando General del Ejército, la Teniente 1º Julia Camila Sandoval Lescout, se encontraba en dicha situación hasta el día 5 de julio de 2024;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 68 y por los artículos 154 y 156 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º. Dése de Baja a su solicitud del Ejército Nacional, conservando la propiedad del título y del grado, a la Teniente 1º Julia Camila Sandoval Lescout.

2º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental, pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Sección Personal Militar de esta Secretaría de Estado, al Comando General del Ejército para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

Cumplido, archívese.



se Publica


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL